

6

5/13
10 -



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 JUN 2019	
Recibido.....	10 ²⁰Hs.
Exp. N°.....	36495.....S.F.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Declarase Patrimonio Arqueológico Cultural de la Provincia de Santa Fe, al Yacimiento Río Salado-Coronda y al Museo Arqueológico de la ciudad de Santo Tomé.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

PATRICIA TEPP
Diputada Provincial

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

El proyecto de investigación “El Registro Arqueológico del uso del espacio en la Cuenca Inferior del río Salado, margen oeste (Santo Tomé, Dpto. La Capital)”, el cual se desarrolla desde el año 2003 e involucra el ejido urbano de la ciudad de Santo Tomé, ha dado como resultado la localización de numerosos sitios arqueológicos en el área, los cuales han aportado conocimientos en relación a los sistemas socioculturales del pasado en la Cuenca Inferior del Río Salado.

El panorama cultural arqueológico de la región, se vio modificado sustancialmente a partir de la localización en el año 2007 donde se descubre el Yacimiento Arqueológico Río Salado Coronda en el Barrio Villa Adelina Este de la ciudad de Santo Tomé. En este sitio se localizó uno de los registros bioarqueológicos más completos para el área, como así también numerosos objetos (contenedores cerámicos, cuentas ornamentales, restos de instrumentos de roca, objetos suntuarios vinculados al tratamiento de la muerte entre otros) que nos remiten a la vida de los sociedades que ocuparon lo que hoy conocemos como Santo Tomé hace más de 3200 años antes del presente, es decir del 1400/1500 AC. (Feuillet Terzaghi 2019).

La riqueza patrimonial arqueológica registrada en la ciudad de Santo Tomé es única, ya que los bienes arqueológicos no son renovables, y deben tomarse las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

medidas necesarias para la preservación, investigación y difusión tanto de los materiales como de los sitios localizados. En este sentido el contar con el Museo representa una política de preservación y difusión a largo plazo. Un museo, *"...es un medio, un instrumento disponible para una sociedad para encontrar, darle forma, marcar, demarcar su identidad, i.e. su territorio y sus fronteras en el tiempo y el espacio, con respecto a otras sociedades y grupos culturales"* (Maure 1985:17). Es una herramienta educativa al servicio del desarrollo social, la cual brega por una población consciente de su identidad, fortaleciendo la misma.

En este sentido declarar Patrimonio Arqueológico Cultural al Yacimiento Río Salado Coronda y su Museo, permitirá que se genere una articulación entre la comprensión del quehacer arqueológico, la recuperación y conservación del patrimonio, así como también de su interpretación, protegiendo y salvaguardando del patrimonio arqueológico local (cumplimentando lo que establece la ley nacional de protección del patrimonio arqueológico N° 25743) .

Por lo expuesto, la presente propuesta contribuirá a: 1) Generar actividades educativas que serán llevadas a cabo no solo enfocándose en el componente cultural sino también en el del entorno ambiental en el que se emplaza el sitio. Tales actividades tendrán como finalidad el contribuir a la preservación y difusión del patrimonio y generar un mayor conocimiento del pasado prehispánico.

- Identificar aspectos del patrimonio que poseen especial importancia, tanto a nivel local como regional, de modo tal de realizar acciones tendientes a su protección, conservación y puesta en valor.

La culminación de esta obra, y que ya lleva varios años de trayectoria, nos llena de orgullo, no solo a la región, sino como legado a todos los santafesinos.

Al recorrer las instalaciones del Museo y observar la cosmogonía de nuestros antepasados, nos coloca en una posición relevante para comprender la identidad y sus costumbres, y que nos son revelados en este ambito que se ha convertido en un centro cultural de prevalencia para nuestra región.

Consideramos, por ello, la importancia de que este espacio alcance el rango de Patrimonio Arqueológico Cultural.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Señoras y Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Bibliografía Citada:

Maure, M. A. 1985 Identité, Écologie, Participation : Nouveaux Musées, Nouvelle Muséologie. *Musées*:17-21.

Feillet Terzaghi, M. R. 2019 « Otro Tiempo el Mismo Suelo » En prensa *Practica Arqueológica*.ISSN 2618-2874.

PATRICIA TEPP
Diputada Provincial

CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Estela Jaccuzk